



Con fundamento en los artículos 90 Constitucional, 1, 2 fracción I, 17 Bis, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y Federal, 1, 2 letra c, 35, 44 fracción III 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de mayo de 2021 y de los artículos 16, 17, 25, 26 y 32 del Reglamento Interno del Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad Asociación Civil.

## CONVOCA

A los integrantes del Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad Asociación Civil (CAHSAC) y a las Autoridades Federales y Estatales del Sector Pesquero y Acuícola, a participar en la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 19 de julio de 2023, a las 11:00 horas, en el Auditorio Andrés Manuel Río, ubicado en el Ex Centro Minero, ubicado en Carretera México-Pachuca Km 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., para la rendición del informe de la Mesa Directiva 2021-2023, así como la elección de la Mesa Directiva para el periodo 2023-2026 en primera convocatoria. De no existir quórum, se realizará una segunda convocatoria 30 minutos después con los productores que se encuentren, entrando en funciones a partir del 14 de agosto de 2023, conforme al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

Actividad	Hora
I. Lista de asistencia.	10:00 - 10:55
II. Verificación del Quórum Legal.	11:00 - 11:10
III. Lectura y aprobación del Orden del Día.	11:10 - 11:15
IV. Lectura de la Convocatoria.	11:15 - 11:20
V. Informe de actividades de la Mesa Directiva periodo 2021-2023.	11:20 - 12:00
VI. Ratificación de admisión y exclusión de socios.	12:00 - 12:15
VII. Elección de los miembros de la Mesa Directiva para el periodo 2023-2026 y lectura de propuestas de programa de trabajo.	12:15 - 13:15
VIII. Toma de protesta de los nuevos miembros de la Mesa Directiva.	13:15 - 13:35
IX. Elaboración, lectura, suscripción y aprobación del acta de asamblea.	13:35 - 14:10

Para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva 2023-2026, se deberá cumplir con lo siguiente:

### A) De los Participantes en las planillas:

- I. Tener cuando menos la mayoría de edad al día de la elección;
- II. Tener su residencia en el Estado de Hidalgo;
- III. Ser productor acuícola o pescador, debidamente registrado ante el Comité Acuícola, con una antigüedad mínima de tres años;
- IV. No tener ningún cargo político;
- V. Presentar Carta de No Antecedentes Penales;
- VI. Contar con Registro Nacional de Pesca y Acuicultura vigente;
- VII. Deberán incluir un programa de trabajo y un resumen ejecutivo de máximo dos cuartillas.
- VIII. Se sugiere la participación equitativa de mujeres, en la conformación de las planillas.

**B) Del Procedimiento:**

- I. La elección se hará por planilla, previa convocatoria de la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura y/o del SENASICA por escrito ante la directiva en función, con por lo menos 14 días naturales de anticipación a la elección;
- II. La planilla participante deberá registrarse con escrito libre manifestando el interés de participar en el proceso de elección, indicando nombre completo, municipio, especie producida y nombre de la Unidad de Producción o Embalse Pesquero indicando los cargos a ocupar (Presidente, Secretario, Tesorero y hasta 3 vocales).
- III. Cuando las comisiones o comités de propaganda de algunas planillas registradas cometan violaciones al reglamento y adopten procedimientos ilícitos, la directiva en funciones procederá a cancelar su registro y solamente aceptará para el proceso electivo, las planillas que se hayan ajustado a las normas establecidas en este reglamento;
- IV. Se sancionará y cancelará el registro por difamar o desacreditar a cualquier integrante o miembro de la mesa directiva, cualquier acto que ponga en duda su calidad moral y profesional, por conducta que vaya en detrimento del prestigio de algún miembro o empleado de la asociación.
- V. El voto será secreto a través de una boleta, la cual se entregará a los miembros; las organizaciones de unidades de producción, y las pesquerías, tendrán derecho a un voto; las boletas una vez emitido el voto, serán depositadas en las urnas. Para las pesquerías, podrán nombrar a un integrante de su mesa directiva, quien tendrá la representatividad de los agremiados, presentando su escrito firmado y copia de la identificación oficial con fotografía; en caso de empate, el presidente de la Mesa Directiva emitirá un voto de calidad para desempatar;
- VI. Para calificar los resultados de la elección, se nombrará a una comisión escrutadora integrada por representantes de cada planilla; y
- VII. Por ser miembros del Consejo Directivo, personas que manejan y/o aplican recursos económicos públicos y realizan actividades que implican responsabilidad, y estar sujetos a fiscalización y por ende acreedores a las sanciones que establezcan las leyes correspondientes en caso de malversación de los recursos de origen Federal y Estatal, se solicitará la presencia de las autoridades Federales y del Gobierno del Estado, a participar en la Asamblea para la elección de la Mesa Directiva;

**C) Periodo de registro de planillas: Del 30 de junio al 18 de julio de 2023.**

**D) Lugar de Registro:** Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, Carretera Pachuca-Tulancingo No. 104-A, Colonia Felipe Ángeles, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (771) 717-0510, ext. 22218, correo: [noe.rios@senasica.gob.mx](mailto:noe.rios@senasica.gob.mx), de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Se solicita a todos los invitados su puntual asistencia.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 de junio de 2023.

Atentamente

Ing. José Arnulfo Valdez Flores

Titular de la oficina de la Representación  
de la Entidad Federativa Hidalgo

MVZ.EPA. Noé Ríos Argüelles

Representante Estatal Fitozoosanitario  
y de Inocuidad Agropecuaria y  
Acuícola en Hidalgo